ACTA DE APERTURA DE SOBRES

CONTRATACION DIRECTA - Nº 21/2014 "LICENCIAS BACKUP CA ARCSERVE SOPORTE TECNICO Y ACTUALIZACION DE VERSIONES V.U.E." – ID 281.428

En la ciudad de Asunción a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil catorce, siendo las 11:00 horas, en la sala de reuniones de la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Industria y Comercio, sito en Planta Baja del Edificio Central, ubicado en Mcal. López Nº 3333 esquina Dr. Weiss, estando presentes para la apertura de sobres de la **Contratación Directa - Nº 21/2014 "LICENCIAS BACKUP CA ARCSERVE SOPORTE TECNICO Y ACTUALIZACION DE VERSIONES V.U.E."**, por la Dirección de Contrataciones el Econ. Antonio Castagnino, Jefe del Departamento de Programación y Convocatoria de la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Industria y Comercio, y el Sr. Carlos Dávalos, asistente de la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Industria y Comercio, y por la empresa oferente la Sra. Katherine Pamela Arellano García con C.I. Nº 4.629.471, representante de la empresa ONE SA., por lo que se da inicio al acto de apertura de sobres.

Seguidamente, se procede a realizar la apertura del sobre de oferta presentado para la presente Contratación, procediéndose a realizar una verificación cuantitativa de los documentos exigibles para la presentación de ofertas, que a continuación se detalla:

EMPRESA	PRECIO TOTAL (IVA Incl.) Gs.	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA
ONE S.A.	**20.424.908.-**	Presenta DDJJ.

Se deja constancia que:

En la verificación cuantitativa de los documentos presentados por la empresa: **ONE S.A.**, la misma ha presentado básicamente las documentaciones sustanciales exigidas para la presentación de las ofertas.

Se realiza la apertura de sobres, de acuerdo a lo establecido en el **Articulo Nº 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, Inc. c)** "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas...*". Y a lo establecido en **la Resolución DNCP Nº 3416/14**, que en su **artículo 1º** dice: *(...) "En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas".*

Econ. ANTONIO CASTAGNINO. Jefe
Dpto. de Programación y Convocatoria
Dirección de Contrataciones - MIC

CARLOS DÁVALOS
DICON
Ministerio de Industria y Comercio

ONE S.A.

Las documentaciones serán derivadas al Comité de Evaluación para su estudio y recomendación de adjudicación.

Seguidamente se da por terminado el acto, siendo las 11:15 hs., firmándose el presente acta previa lectura de la misma en 3 (tres) ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, en prueba de conformidad de lo actuado.

Econ. ANTONIO CASTAGNINO, Jefe
Dpto. de Programación y Convocatoria
Dirección de Contrataciones - MIC

CARLOS DÁVALOS
DICON
Ministerio de Industria y Comercio

CONESA.